



FIRMADO POR

El Secretario acctal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
25/05/2023

Miguel Sanchis Francés, secretario acctal. del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

➤ **Expediente 1088981Z: PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL**

Examinado el expediente nº 1088981Z relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo en un plaza de TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL adscrita a l'Escoleta municipal infantil del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el acta número 3 dictada en el proceso selectivo de referencia, según la cual, en fecha 18 de mayo de 2023 se reúne y constituye el Órgano Técnico de Selección indicando que tras la resolución de los recursos de alzada presentados, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida, según la siguiente tabla:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	BARBADILLA BASCOY, MARÍA MERCEDES	77,15
2	CASTILLO CARAYOL, MARÍA PILAR	45,57
3	MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA AMPARO	41,82
4	HERRERA GONZÁLEZ, BELÉN	40,14
5	FERRE ORDÚÑEZ, LUCÍA	40,00
6	RICO JUAN, ANA	33,36
7	PAYÁ BLANES, MARÍA DOLORES	27,09
8	ESTEVAN IBÁÑEZ, MARÍA DEL MAR	24,00
9	VIDAL GARCÍA, MARÍA TERESA	21,49
10	VALOR SEMPERE, PAULA	21,00
11	GADEA GARCÍA, MARÍA TERESA	18,42
12	MORA AIS, TANIA	13,00
13	ROMERO FERRE, CRISTINA	12,00
14	SARRIÓ GONZÁLEZ, ROXANA	10,00
15	GARCÍA LÓPEZ, ROSA MARÍA	6,00

Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de María Mercedes Barbadilla Bascoy, como Técnica de Educación Infantil, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, acuerdo que coincide con el que se llevó a cabo en el Acta nº 2 del proceso selectivo, publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el 13 de abril de 2023, y en la que se indicó que la persona propuesta debía presentar, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario acetal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
25/05/2023

Sede Electrónica (es decir, hasta las 23:59 h del 27/04/2023), la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

Visto que en fecha 17 de abril de 2023, María Mercedes Barbadilla Bascoy presenta por RE nº 1955/2023 instancia en la que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, número de cuenta bancaria donde abonar las retribuciones y certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

Se ha comprobado la documentación aportada, el cumplimiento del resto de los requisitos legales y lo dispuesto en el Acta nº 3 del proceso selectivo.

Visto lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en lo relativo a la posibilidad de que aquellas personas que habiéndose presentado al proceso selectivo no lo superen, puedan ser incluidas en bolsas específicas para ser nombradas como funcionarias interinas o personal laboral temporal.

Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (nombramiento, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Decreto de 17 de junio de 2019, la competencia para la resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía ACUERDA:

Primero.- Llevar a cabo con fecha 1 de junio de 2023 la **contratación como personal laboral fijo** en el puesto de **Técnico/a de educación infantil, adscrito/a a la Escoleta Municipal Infantil del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola** a favor de **María Mercedes Barbadilla Bascoy**, con DNI ***8933**.

El citado contrato será a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Segundo.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral temporal denominada "**Bolsa de Técnicos/as de Educación Infantil**", constituida en base al orden indicado por el OTS en el Acta nº 3 del proceso selectivo, esto es:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario acetal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
25/05/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Junta Govern Local

Expediente 1088981Z

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CASTILLO CARAYOL, MARÍA PILAR
2	MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA AMPARO
3	HERRERA GONZÁLEZ, BELÉN
4	FERRE ORDÚÑEZ, LUCÍA
5	RICO JUAN, ANA
6	PAYÁ BLANES, MARÍA DOLORES
7	ESTEVAN IBÁÑEZ, MARÍA DEL MAR
8	VIDAL GARCÍA, MARÍA TERESA
9	VALOR SEMPERE, PAULA
10	GADEA GARCÍA, MARÍA TERESA
11	MORA AIS, TANIA
12	ROMERO FERRE, CRISTINA
13	SARRIÓ GONZÁLEZ, ROXANA
14	GARCÍA LÓPEZ, ROSA MARÍA

Tercero.- Determinar que a partir de la constitución de la presente bolsa y hasta que se apruebe una nueva para puestos de la misma naturaleza, se aplicará lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, según la cual:

- Esta bolsa tendrá preferencia sobre las bolsas de trabajo ordinarias existentes en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.
- El orden de uso de las bolsas será el siguiente:
 - 1º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso-oposición.
 - 2º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso.
 - 3º Bolsa de trabajo de procesos ordinarios.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CNDC FDL4 UDFE 9XCT

Cert. acuerdo JGL 23/05/2023 Contratación técnico ed. infantil proc. estab. y creación bolsa - MMBB - SEFYCU 4334930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>